

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Don Rafael Martín del Peso, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Erwing Walter Lehm Quiroga, sobre adopción simple de doña Sophie Michele Obertufer, nacida en Madrid el día 27 de febrero de 1965, hija de don Max Ernest Obertufer y doña Florence Magdalaine Vidal y Eisson. Por resolución de esta fecha se acordó citar a don Max Ernest Obertufer, en ignorado paradero, para que el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Joaquín García Morato, número 30, con el fin de ser oído en el expediente y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alcobendas a 20 de julio de 1983.—El Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—12.026.C.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 748 de 1980, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don José Estela Oliver y esposa doña Joaquina Benedicto Morell, sobre reclamación de 674.448,69 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no duplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca sita en Marqués de Campo, número 4, de Vergel, de 139,84 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, a nombre de José Estela Oliver, al tomo 171, libro 10, folio 204, finca

1.735, duplicado, inscripción cuarta, libre de cargas.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario. Santiago Ortega García.—11.985.C.

ALMAZAN

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a los que resultaron lesionados al colisionar el tren talgo con el de contenedores 6206 llamados Antonio Hernández López, que se dice residía en Madrid, Mariano Pérez Gómez, se indicó residía en Arava y Reicheret Alexandre de nacionalidad alemana, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, al propio tiempo que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones conformes al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar dicho paradero comunicándolo a este Juzgado.

Acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 19/80.

Almazán, 8 de agosto de 1983.—El Juez. El Secretario judicial.—10.672-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1005/81 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Ana Gago Lozano y don Rodolfo López Jiménez, vecinos de Barcelona, calle La Cantera, 49-51, 5.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 27 de octubre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Entidad número 18. Puerta primera del piso 5.º de la casa números 49-51 de la calle de La Cantera, de esta ciudad, de superficie útil 68 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.689, libro 178 de la sección 1.ª, folio 25, finca número 14.516, inscripción primera.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 27 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.266-A.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 1.057 de 1982, se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Tacke-Olalde, S. A.», en el que, por resolución de esta fecha y a petición de la solicitante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, he acordado la tramitación escrita del aludido procedimiento, quedando, por tanto, suspendida la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 7 de septiembre próximo. Al propio tiempo, se ha concedido a la suspenso un plazo de cuatro meses para que presente las adhesiones al convenio.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.176-C.

Cédula de citación

En cumplimiento de la resolución que ha dictado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad mercantil denominada «Tubería Ligera, S. A.», de anagrama TULISA, expediente que es objeto de tramitación en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 971 de 1982, por medio de la presente se cita a todos los acreedores de la aludida Sociedad en estado de quiebra necesaria, y cuyos domicilios y nombres son desconocidos, a fin de que el día 22 de septiembre venidero, y hora de las dieciséis treinta, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta cuarta, mano izquierda, puerta número 420 a la Junta general señalada para la designación de la sindicatura de dicha quiebra, según lo prevenido por la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores de «TULISA, Sociedad Anónima», cuyos nombres y domicilios son desconocidos, firmo la presente en Bilbao a 20 de julio de 1983.—El Secretario.—4.847-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.429 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa con beneficio de pobreza, representado por el Procurador Pérez Guerra, contra don José Luis Esteban Ruiz y su esposa doña María Pilar Tejero García, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de octubre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe que sirvió para la segunda subasta, o sea, 2.962.500 pesetas.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Número 29.—Vivienda denominada izquierda o letra F, del piso 1.º, subiendo por la escalera izquierda, tiene una superficie de 169 metros, de la casa sextuple, denominada provisionalmente como bloque III de la urbanización residencial San Nicolás, sin número de la calle, de Alborna, Guecho.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—M.856-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 626 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Antonio Baldomir Pérez y doña María Mercedes Cabanas García, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado.

Partido judicial de La Coruña.—Municipio y parroquia de Culleredo, número diez, planta baja izquierda, de la casa sin número, sita en el lugar de Tarrío. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta baja del cuerpo número tres del edificio, teniendo su acceso a través del portal número tres. Tiene una superficie útil de 61,05 metros cua-

drados, y linda con relación a la fachada principal del edificio: frente, con la nueva carretera a Peiróz; derecha, entrando, portal, hueco de la escalera y planta baja derecha de este cuerpo; izquierda, con la planta baja derecha del cuerpo número 2, y espalda, con el patio posterior de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de seis centésimas.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 28 de septiembre de 1983; haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 616.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.864-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 886/78-J, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Luis y don Jaime Serra Grabulosa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración, la que se llevará a efecto doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el próximo día 28 de septiembre del año en curso y doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 4.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con los mismos.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Edificación compuesta de planta sótano y planta baja, con frente a la carretera del Aeropuerto, que ocupa por planta una superficie de 725 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en Vilovi de Oñar, proce-

dente de la Heredad denominada Manso Vilabona, que tiene forma irregular, de extensión total 21 áreas 89 centiáreas, atravesada de Este a Oeste por la Riera Crich, que linda, al Norte, con la carretera del Aeropuerto y con la Riera Crich; al Sur, con resto de finca de que se segregó; al Este, con Ramón Montalat y la dicha Riera Crich, que, como se dijo, la atraviesa, y Oeste, con terrenos del aeropuerto, en una longitud de 68 metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma Farnés al tomo 1.160, libro 27 de Vilovil, folio 52, finca 780, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—4.851-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 125/983-A, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, con «Compañía Mercantil Fargo, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses y costas, representado por dos obligaciones hipotecarias, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Local llamado nave industrial, escalera 1, planta tercera, tipo «2», que es la finca independiente número 12 del edificio en Madrid, con fachada a la calle Rufino González, número 14. Está situado en la planta tercera y tiene sus accesos de entrada y salida a través de un núcleo de escalera, ascensor y montacargas, designada con el número 1 de los dos núcleos de escalera existentes en el edificio. Posee servicios de aseos para caballeros y señoras. Tiene una superficie de 505 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Quintín González, hoy local de don Manuel Manzano Collado; Sur, con patio interior, con núcleo de escalera, ascensor y montacargas y con el local nave industrial, escalera 1, planta tercera, tipo 1; Este, con la calle de Rufino González, y Oeste, con el local nave industrial, escalera 2, planta tercera, tipo 2. Le corresponde a este local como anejos las plazas de garaje números 3, 4 y 5, ambos inclusive, situadas en la planta de semisótano.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 5 enteros y 35 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, finca 18.269.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 29 de septiembre próximo, haciéndose constar que si hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.849-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.745 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el procurador señor Aragen Martín, contra don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, sobre cobro de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de tres millones doscientas cuarenta mil (3.240.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, así como los títulos de propiedad, con los que los licitadores deberán conformarse, sin poder exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

186. Finca número 186. Piso quinto, letra C. Se encuentra situado en la planta quinta o séptima en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa o portal número 6 del edificio denominado «Francia IV», al sitio de la Antusana, de Móstoles (Madrid), avenida Villaeuropa, hoy número 8 de la calle Río Sella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 553, libro 493, folio 201, finca 43.378.

Se hace constar que expresada finca se saca a pública subasta por la cantidad

de tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.873-3.

Cédula de citación

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia, para mejor proveer, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número 1.089, de 1982, B2, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de don Isidro Deltell Armenta, contra don Juan Rodríguez Oria, sobre reclamación de 416.276 pesetas, se ha señalado, por segunda vez, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana para la diligencia de confesión judicial de dicho demandado, bajo puramente indecisorio, con el apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación al mencionado demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Secretario.—12.092-C.

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 951/1980 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Atai, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Sánchez Ferrer, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a demanda, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 13 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

«Mitad indivisa de la vivienda letra A, tipo A', en planta cuarta, sin contar la baja, del bloque seis, en la calle de Los Pedroches, número cuarenta y ocho, del

polígono de Zarzaquemada, en Leganés. Mide ochenta y tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados construidos y sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados útiles; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente,rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda letra B, tipo B', de la misma planta y bloque; izquierda y fondo, zona libre del bloque. Cuota: Cinco enteros siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad II-B de Leganés, al tomo 757, libro 487 de Leganés, folio 211, finca número 36.183, inscripción cuarta de dominio vigente a nombre de don Pedro Sánchez Ferrer y de doña María del Rosario Bardera Martín».

El tipo de la presente subasta es la cantidad de un millón seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesetas, en que ha sido pericialmente tasada la mitad indivisa de la descrita finca.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario. 4.869-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.315-81H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Promotex Salou, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.823.750 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Porción de terreno, solar edificable, sito en término de Villaseca de Solcita, partida Torranova, Prat d'en Corbó, Sensada y Plaá de Maset; ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: frente, Este, en una línea de 30 metros, con la calle número 35; derecha, entrando Norte, resto de finca matriz; izquierda, Sur, parcela número 338 del plano, segregada de igual finca matriz y espalda, Oeste, en una línea de 50 metros, con la calle número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 772, libro 180 de Vilaseca, folio 152, finca 12.562, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—4.868-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen, bajo el número 1107 de 1981, a instancia de «Euro-Syns, S. A.», con don Luis Aparicio Sacristán, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca urbana.—Finca número 6, vivienda letra C o izquierda, situada en las plantas primera y segunda de la casa en la calle de La Libertad, sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia, en Pozuelo de Alarcón. Caben 128 metros y 35 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Cuota en los elementos comunes, 24,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 894 libro 206, folio 45, finca 13.838.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Secretario.—4.865-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Aznar, S. A.», sobre reclamación de pesetas 447.190.946, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 460.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Buque de carga seca y portacontenedores, roll-on y roll-off de 2.800 T.R.B. y 2.950 de T. P. M., que es la construcción número 247-A de «Juliana Constructora, Sociedad Anónima» (hoy Monte Bustelo), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 92 metros. Manga de trazado, 17,80 metros; puntal a la cubierta superior, 11,51 metros; puntal a la cubierta segunda, 5,70 metros; calado medio de escantillonado, 5,65 metros; calada de proyecto, 5,40 metros.

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 13 de buques en construcción, folio 98, hoja 350, inscripción 2.ª. Se encuentra en los Astilleros de la «S. A. Juliana Constructora Gijonesa».

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizará el día siguiente hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Oviedo y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—4.868-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 998-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Viajes Delfín, S. A.», contra don Cristóbal Bergareche Drake se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un óleo de Charles Boucher, pintor de cámara francés de Luis XV. Representa a su favorita irlandesa recién salida del baño, haciéndose la toilette y eligiendo de un joyero las joyas que se va a poner. Firmado y fechado sobre la pequeña mesa (F. Boucher, 179), tasado en 1.500.000 pesetas.

Un óleo de Adriansens. Pintor español contemporáneo. Motivo surrealista. Fecha y firmado en la base izquierda (Adriansens, 75), valorado en 600.000 pesetas.

Cuatro óleos del siglo XIX, de autores ingleses, sobre temas de caballos, valorados en 300.000 pesetas.

Un óleo español del siglo XVII, que tiene como motivo un florero, cuyo autor no está claramente determinado, valorado en 300.000 pesetas.

Diecisiete platos, tamaño postre, «Celadones», cada uno distinto del otro, verdes, decorados a mano con flores blancas y cuya antigüedad se remonta a finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII, valorados en 300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.—4.871-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1168/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el procurador don Javier Domínguez López, contra «Electricidad Industrial y Automación, S. A.», calle Pío XII, 34, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el que se indica para cada finca, con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las que a continuación se describen y saldrán por lotes separados y suficientes para cubrir lo reclamado.

Descripción de las fincas

A) Urbana. Edificio destinado a usos industriales, que consta de dos naves anexas con una superficie de 2.055 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 307, folio 205, finca 21.963. Tipo de subasta: 18.325.500 pesetas.

B) Departamento número 7 o piso 1.º derecha, destinado a vivienda, del portal número 64, antes 42, del edificio señalados con los números 40 y 42, hoy 64 y 62, de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.121, libro 1.121, folio 114 vuelto, finca 35.744 de la sección 1.ª Tipo de subasta: 2.603.587 pesetas.

C) Departamento número 8 o piso 1.º izquierda, destinado a vivienda, del portal número 64, antes 42, del edificio señalado con los números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de la villa de Gijón. Inscrita

en el mismo Registro, libro y sección que la anterior, folio 117 vuelto, finca número 35.746. Tipo de subasta: 2.785.234 pesetas.

D) Departamento número 25 o piso 1.º derecha del portal 62, antes 40, del edificio números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya, de Gijón. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que las anteriores, folio 178 vuelto, finca número 35.780. Tipo de subasta: 2.124.311 pesetas.

E) Departamento número 26 o piso 1.º izquierda, destinado a vivienda, portal número 62, antes 40, del edificio números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de Gijón. Inscrita en el Registro indicado, tomo, libro y sección que las tres anteriores, folio 171 vuelto, finca número 35.782. Tipo de subasta: 1.488.866 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.874-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 850-V-81, a instancia de «Claas Ibérica, S. A.», contra don Matías Migallón García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, la maquinaria embargada al demandado siguiente:

«Máquina cosechadora marca "Claas", modelo Dominator 76, número de motor 372 V572984 y número de chasis 84.001.403.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de la máquina que se subasta es el propio demandado, don Matías Migallón García, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle de don Víctor, número 50.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—4.877-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.593-V-81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conservas Altamira, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Fábrica de conservas vegetales, denominada "Conservas Altamira", sita en la villa de Fustiñana (Navarra), término común de Las Eras, que ocupa un terreno de 18.724 metros cuadrados de superficie, que se distribuye en la forma siguiente:

A) Naves industriales:

1. Nave de fabricación. Tiene 50 metros de largura por 28 metros de anchura y 5 metros de altura, siendo la estructura metálica y la cubierta parabólica con un lucernario para salida de humos a lo largo de la parte más alta, con ventanas metálicas y drenaje en toda la fábrica y conducción al alcantarillado de la villa de Fustiñana. Mide una superficie total de 1.400 metros cuadrados.

2. Nave de hornos. Tiene 28 metros de larga por 5 de anchura, y en ella se han instalado los hornos de asar pimientos, con el fin de que los humos no pasen a la nave general, con entrada de fruto independiente. Mide una superficie de 130 metros cuadrados.

3. Nave de almacenamiento. Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 500 metros cuadrados.

4. Nave de almacenamiento. Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 880 metros cuadrados.

5. Dos naves, que unen con la anterior de almacén, de 50 metros de largo por 20 de anchura cada una de ellas, con estructura metálica y cubierta parabólica y con aislante Florespán. En total la superficie de ambas naves es de 2.000 metros cuadrados.

6. Nave destinada a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 metros de largo; la mitad de cuya superficie se destina a obrador y la otra mitad a almacén. En total mide la superficie 2.750 metros cuadrados.

7. Otra nave, destinada igualmente a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 de largo; la mitad de la superficie de la nave se destina a obrador y la otra mitad se destina a almacén. En total mide la superficie de 2.750 metros cuadrados.

B) Otros edificios de tipo industrial:

8. Oficinas-despacho de la fábrica y bajos, dedicados a laboratorio y guarderropa, con un total de 100 metros cuadrados, situados en la planta alta, dentro de la nave de calderas, digo de fabricación, de 1.400 metros cuadrados.

9. Talleres, para el servicio de la fábrica, situados dentro de la nave de calderas.

10. Almacén auxiliar, que mide 380 metros cuadrados.

11. Depósito de agua para el servicio de la fábrica.

12. Comedores y residencia de la fábrica, que miden 133 metros con 40 decímetros cuadrados.

13. Servicios y aseos, con una superficie de 27 metros cuadrados.

14. Chimenea de la fábrica, que ocupa 10 metros cuadrados de superficie.

C) Solar descubierto y edificable:

El resto, de 7.763 metros 60 decímetros cuadrados, de solar descubierto y edificable, se destinan al servicio de la fábrica y para futuras ampliaciones de la misma.

Forma el conjunto una sola finca, cuyos linderos generales son: al Norte, barranco del Calvario; al Sur, camino; al Este, cajero del canal, y al Oeste, terreno propio de don Pablo Ruiz de Gorderuela y Serrano.

Maquinaria e instalaciones: Las que se describen en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.681, libro 48 de Fustiñana, folio 30, finca número 3.087, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 3.238.125 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.867-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos 610/81-J, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Angel Ripoll Pastor, sobre cobro de 39.808.000 pesetas de principal y 5.472.000 pesetas pactadas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, planta tercera, izquierda, el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la misma sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al alto, la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo

requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Mairena del Alcor, pago del Encinar, plantada en parte de olivar y en parte de eucaliptos, siendo lo restante de tierra calma. Mide 35 hectáreas 4 áreas y 5 centáreas de extensión superficial. Linda: Norte, con el camino de San Agustín o de la Cansina; Sur, con la carretera de Mairena del Alcor o Torreblanca; Este, con finca cuyo usufructo corresponde a los señores Condes de Chiris, y la nuda propiedad, a su hija la señorita Isabel María Olga de Chiris, y otras fincas de Antonio Soca Navarro y don Antonio González, y por el Oeste, con finca denominada El Toril, de don Angel Ripoll Pastor.

Título e inscripción: Le pertenece por compra a León Antoine de Chiris y la señora doña Ana-María de Chiris, mediante escritura autorizada el 7 de septiembre de 1972 por don Fernando Ruiz de Huidobro y de León, Notario de El Viso del Alcor, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 739, libro 134, de Mairena del Alcor, folio 34, finca 5.693, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 739, libro 134, folio 35, finca 5.693, inscripción tercera, habiéndose tasado en dicha escritura de hipoteca a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Sevilla a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—4848-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se sigue expediente número 1.782/82 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Puertas Morilla, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Evangelista, número 31 a 35, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e «insolvencia provisional», y se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 3.ª, Edificio de Juzgados (Prado de San Sebastián), para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para su debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—4.872-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tarrega, Magistrado Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.141 de 1981, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación

de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Palanca Puchol, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a la finca, que es la suma de setecientos treinta y cinco mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, señalada su puerta con el número 9, situada en Foyos, calle Virgen del Patrocinio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 969, libro 38 de Foyos, folio 45, finca número 4.533, inscripción primera.

La descripción total de la finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.870-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución dictada hoy en el expediente número 573 de 1983, se ha declarado a «Canalizaciones y Obras, S. L.», (Procurador doña Elena Gil Bayo), en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, mandándose convocar a sus acreedores a Junta general para la cual se ha señalado el día 10 de noviembre próximo a las nueve treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado (Navarro Reverter, 1, 6.º).

Dado en Valencia a 30 de julio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez Pérez.—12.004-C.

VITORIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria Gasteiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, número 103-83, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora doña Ana Rosa Frade Fuentes, contra don Marino Zufiaur Ruiz de Aguino y otros, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

Mitad indivisa de: Lonja izquierda de la planta baja de la casa señalada con

el número 4 de la calle Simón de Abad, de Salvatierra (Alava). Mide 126,27 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, Agustín Campó y herederos de Félix Merino; Sur, portal, subportal y caca de escaleras y lonja de la derecha; Este, Lorenzo Echevarría y herederos de Francisco Ortiz de Luzuriaga, y al Oeste, caja de escaleras y calle de situación. Cuota de participación: 18 enteros treinta centésimas por 100.

Inscrita al tomo 82 de Salvatierra, folio 208, finca número 7.127, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olagübel, 15, segundo, oficina número 14) el día 7 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, con el 25 por 100 de rebaja del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, según la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El secretario. (Rubricados.)—4.864-3.

JUZGADOS DE DISTRITO CAMBADOS

Cédula de rectificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Cambados a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don José Vicente Zabala Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito de Cambados, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número ciento dieciséis de mil novecientos ochenta y tres sobre daños en accidente de circulación, entre partes; como denunciante, Manuel Otero Otero, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de El Grove; y como denunciado, Aderito de Andrade Lima, mayor de edad, casado y vecino de Lisboa (Portugal); en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

(Siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Aderito de Andrade Lima, de una falta de imprudencia, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, José Vicente Zabala Ruiz (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado Aderito de Andrade Lima, vecino de Lisboa (Portugal) y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 30 de julio de 1983.—El Secretario.—10.704-E.